

AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
IMPUESTO DE SELLOS
OFICINA: *1603/0*
TRAMITE N°
INTERVENIDO FECHA: *1 AGO 2022*
EXENTO VALENZUELA NELSON OSCAR
LEGAJO N° 50661/3
Delegación Zonal Viedma
Agencia de Recaudación Tributaria

CONVENIO DE COLABORACIÓN

"VAGÓN EDUCATIVO: UNA MOVIDA CON PRESENCIA Y GESTIÓN"

Entre la Legislatura de la Provincia de Río Negro, representada en este acto por su Presidente, el Vicegobernador Alejandro Palmieri, D.N.I N° 24.392.799, con domicilio en calle San Martín N° 118 de la Ciudad de Viedma, en adelante LA LEGISLATURA; el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, representado en este acto por su Presidente Sr. Pablo Manuel Nuñez, D.N.I. N° 24.054.898, con domicilio en calle Roca N° 260 de la Ciudad de Viedma, en adelante EL CONSEJO y la empresa de transporte ferroviario Tren Patagónico S.A., representada por su Presidente el Sr. Daniel Garcia DNI N°14.245.794, con domicilio en Avda. Cagliero S/N de la Localidad de Viedma, en adelante LA EMPRESA; convienen celebrar el siguiente convenio de colaboración, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: FINALIDAD DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por finalidad facilitar y favorecer la realización de viajes estudiantiles por parte de los alumnos de enseñanza primaria, secundarias y terciarias que asisten a los Establecimientos Educativos de la Provincia de Río Negro, en adelante designado como "ESCUELAS", por medio de descuentos y financiación en el precio del pasaje ferroviario del Tren Patagónico S.A., en los períodos comprendidos entre el 15 de septiembre de 2022 hasta el 15 de diciembre del mismo año y del 02 de marzo de 2023 al 27 de mayo de igual año. Del 27 de noviembre de 2022 al 02 de diciembre de



